



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Secretaría General

14.- RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA TARIFA DE UTILIZACIÓN DE AGUA DE MELILLA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 28 de diciembre de 2016, se ha aprobado la siguiente Tarifa de Utilización del Agua correspondiente al año 2017:

- Tarifa de Utilización del Agua correspondiente al abastecimiento de la Ciudad de Melilla año 2017.

Los importes por los que han sido aprobados son los siguientes:

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE MELILLA. AÑO 2017.

Realizados los cálculos pertinentes se obtienen la Tarifa de Utilización del Agua para 2016, que a continuación se detalla:

Tarifa de Utilización del Agua de la Ciudad Autónoma de Melilla

- Importe total a abonar de **489.175,27 euros**.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. n.º 30 de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, a 29 de diciembre de 2016.- La Secretaria General, Consolación Vera Sánchez.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede por medio del presente anuncio a la publicación de las citadas resoluciones, a fin de que los interesados puedan comparecer en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Dirección Técnica, sitas en Plaza de España, Sector II, Sevilla, para notificarles la/s resolución/es.

Asimismo, se significa que de no comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.